



**UPR** UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2001-02

Certificación número 76

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión extraordinaria del viernes 7 de junio de 2002, tuvo ante su consideración una **solicitud de enmienda a los requisitos de Reclasificación al Grado Asociado en Tecnologías y Administración de Oficina y una propuesta para establecer los requisitos de Reclasificación al Bachillerato en Tecnología y Administración de Oficina**, que fueran presentadas por el Prof. Adalberto Rosa Sanz, Director Interino del Departamento de Administración de Empresas.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó remitir a la consideración de la Comisión de Asuntos Académicos la solicitud de enmienda a los requisitos de Reclasificación al Grado Asociado en Tecnologías y Administración de Oficina y la propuesta para establecer los requisitos de Reclasificación al Bachillerato en Tecnología y Administración de Oficina.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diez de junio de dos mil dos.

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente  
Senado Académico



Tel.: (787) 263-5854 ó (787) 738-2161, exts. 2158, 2417, 2418 • Facsímil: (787) 263-6665

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

**Programa de Tecnología y Administración de Oficina**

13 de mayo de 2002

Prof. Adalberto Rosa Sanz  
Director Interino  
Depto. Administración Empresas

Prof. José Pérez Llavona, Senador

Prof. María Elizabeth Miranda, Coordinadora  
Programa Tecnología y Administración de Oficina

**ENMIENDA A LOS REQUISITOS DE RECLASIFICACION GRADO  
ASOCIADO TECNOLOGIA Y ADMINISTRACION DE OFICINA**

**ESTABLECIMIENTO REQUISITOS DE RECLASIFICACION  
BACHILLERATO EN TECNOLOGIA Y ADMINISTRACION DE OFICINA**

Saludos cordiales. De acuerdo a nuestras conversaciones previas sobre el asunto de epigrafe y de contar con el aval unánime de nuestra Facultad del Programa, solicito se sometan ante el Senado Académico, lo siguientes asuntos:

1. Solicitud de enmienda a los Requisitos de Reclasificación del Grado Asociado en Tecnología y Administración de Oficina, para que lea:
  - a. Tener un Promedio General mínimo de 2.00
  - b. Haber aprobado un mínimo de veinticuatro (24) créditos
  - c. Tener aprobados los cursos TAOF 3016-Aprendizaje del Teclado y sus Aplicaciones; y TAOF 3017-Diseño y Producción de Documentos, con un mínimo de "C" en cada curso.

Esta enmienda propuesta modificaría la Certificación número 122, 1998-99 en su último renglón, que establece "Tener aprobados los cursos ESPA 3101....."

Tel. (787) 738-2161, exts. 2637, 2638

*Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I*

2. Solicitud para establecer los Requisitos de Reclasificación al Bachillerato en Tecnología y Administración de Oficinas como sigue:
  - a. Tener un Promedio General mínimo de 2.25
  - b. Haber aprobado un mínimo de veinticuatro (24) créditos
  - c. Tener aprobados los cursos TAOF 3016-Aprendizaje del Teclado y sus Aplicaciones; y TAOF 3017-Diseño y Producción de Documentos, con un mínimo de "C" en cada curso.

Debo señalarles que esta última petición obedece a que el Bachillerato en Tecnología y Administración de Oficina es de nueva creación, implantándose en agosto de 1999, por lo cual los requisitos de Reclasificación para el mismo no están contemplados en el Manual para el Proceso de Reclasificaciones, Certificación Número 29, 1989-90.

Les incluyo copias de las Certificaciones 29 y 122. Gracias por sus gestiones y atención a este asunto.

mem

Anexos

c Sra. Sylvia Tubéns, Secretaria Ejecutiva  
Senado Académico